

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **043**

Fecha Estado: 21/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320140038800	Ordinario	JUAN ESTEBAN OSORIO CORREA	PROTECCION S.A. Y OTRO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	17/03/2023		
05001310501320160042100	Ordinario	ELIZABETH RESTREPO RESTREPO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Auto resuelve recurso Se REPONE el auto de 24 de febrero de 2023 proferido por este Juzgado y en su lugar MODIFICAR la liquidación de costas procesales (AG)	17/03/2023		
05001310501320160074700	Ordinario	JESUS MARIA RODRIGUEZ CANO	EMPRESA PORTI SOLUCIONES S.A.S.	Auto requiere A LOS APODERADOS DE AMBAS PARTES. CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. LJRG.	17/03/2023		
05001310501320160099600	Ordinario	HECTOR FABIO GOMEZ VALLEJO	ARL COLMENA	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora.La entrega del título se realizará bajo la modalidad de abono a cuenta una vez se encuentre en firme el auto y el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. Se recuerda que el presente proceso se sigue tramitando únicamente a través del aplicativo BEST DOC GESTOR DOCUMENTAL, por haber sido devuelto de este modo por parte de la H. Corte Suprema de Justicia y podrá ser consultado en el siguiente link: https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co/ , colocando los 23 dígitos del radicado, terminando en 01. (AG)	17/03/2023		
05001310501320170098300	Ejecutivo Conexo	RAMON EMILIO ZAPATA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Se decreta pueba de oficio. Se ordena exhortar a la UGPP. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320180013800	Ordinario	FRANCISCO ALBEIRO ACEVEDO DUQUE	BANCO DE LA REPUBLICA	Auto resuelve recurso Se REPONE el auto de 24 de febrero de 2023 proferido por este Juzgado y en su lugar MODIFICAR la liquidación de costas procesales (AG)	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020003700	Ordinario	REINEL ALEXANDER MUÑOZ SEGURO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto reconoce personería En los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a POSITIVA S.A a la firma HERNÁNDEZ Y PALACIO ABOGADOS S.A.S, representada legalmente por Juan Felipe Hernández Rojas (Ver auto en el microsítio del despacho) ad	17/03/2023		
05001310501320200037100	Ordinario	OLEGARIO MARTINEZ MORALES	ARL SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA Y ORDENA REQUERIR AL DR. NELSON MORALES Y EL CENDES. LJRG.	17/03/2023		
05001310501320200037500	Ordinario	DANIELA CARO CARDONA	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE SERVICIOS CTA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS. LJRG.	17/03/2023		
05001310501320210012200	Ordinario	WILSON JOVANY CALLE	HYCSA COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento Se tiene por no contestada la demanda por la sociedad CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA. Se devuelve la contestación a la demanda allegada por el CONSORCIO CYDCON, para que subsane requisitos. No se le da tráite alguno a la contestación a la demanda allegada por CONASFALTOS S.A EN REORGANIZACIÓN. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	17/03/2023		
05001310501320210012900	Ordinario	JOSE ANTONIO NOBLES PISCIOTTI	PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del microsítio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210022500	Ordinario	ANA CLAUDIA LOPEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	17/03/2023		
05001310501320210024500	Ejecutivo Conexo	ROSA VARGAS ESPINOSA	UGPP	Auto requiere Se requiere a las partes para que alleguen liquidación de crédito dentro del término de 10 días. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320210031700	Ordinario	JOHANA MARIA SEPULVEDA ZAPATA	OPTIMA LIMPIEZA SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	Auto requiere se informa que la demandante ALEJANDRA MARIA BETANCUR CARO se trasladó al Fondo Porvenir S.A., se requiere al apoderado de la parte actora para que en el término de un (1) día, aporte la historia laboral de la señora BETANCUR CARO, expedida por Porvenir S.A. (AG)	17/03/2023		
05001310501320220004700	Ordinario	FABIO ANTONIO LOPEZ MEJIA	CEDIMED S.A.S	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE. LJRG.	17/03/2023		
05001310501320220014600	Ejecutivo Conexo	LUIS FELIPE GRACIANO OCAMPO	DBRITT S.A.S	Auto pone en conocimiento Se modifica liquidación del crédito. Se aprueba liquidación de costas procesales de la ejecución. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320220019500	Ordinario	GLORIA CECILIA ARIAS ZAPATA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación allegada por la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia relacionada con los gastos de la comparecencia de la perito a la audiencia programada. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220021300	Ejecutivo Conexo	JAVIER MEJIA NIETO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ordena oficiar a Colpensiones. Respecto a la solicitud de entrega de título judicial, la misma se resolverá en su momento en la audiencia del Artículo 443 CGP. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320220028500	Ejecutivo Conexo	SONIA PALACIOS OROZCO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones a la parte ejecutante por el término de 10 días. Se fija fecha para audiencia del art. 443 CGP concentrada, para el día DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10AM), se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 de la Ley 2213 de 2022, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320220029300	Ejecutivo Conexo	LUIS CARLOS MORENO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado de la liquidación al crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante a la entidad ejecutada por el término de tres (03) días. No se accede a la última solicitud del apoderado ejecutante. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320220031200	Ordinario	NUBIA ESTELLA VARGAS	MARCO AURELIO GOMEZ GARCÍA	Auto pone en conocimiento Por cumplir la respuestas a la demanda con los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS y presentarse en término, se da por contestada la misma por MARCO AURELIO GOMEZ GARCIA, NATALIA IVONNE GOMEZ GARCIA y MARIA MARLENY GARCIA VELEZ, pues el poder que le otorgaron en su momento al abogado Luis Javier Naranjo Lotero (pdf18) se encuentra ajustado a la ley. En el mismo sentido se tiene por contestada la demanda por la curadora Ad.litem de los herederos indeterminados del señor AURELIO GOMEZ VELASQUEZ, por cumplir la respuesta con los parámetros del artículo 31 del CPTYSS y presentarse en término. Se ordena exhortar a la Registraduría Nacional de Estado Civil de Colombia, (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220034400	Ejecutivo Conexo	G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	FABIAN ALEXANDER BEDOYA TOBON	Auto ordena archivo Se observa que han transcurrido más de seis (6) meses sin que la parte actora haya realizado los trámites encaminados a lograr la notificación del ejecutado, en consecuencia el Despacho ordena el archivo de las diligencias, en cumplimiento del Parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S., modificado por el Art. 77 de la Ley 712 de 2001. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	17/03/2023		
05001310501320220036600	Ejecutivo Conexo	MARTHA CECILIA VASQUEZ HENAO	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento Se corre traslado de la liquidación al crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante a la entidad ejecutada por el término de tres (03) días. Con relación al escrito allegado por la entidad ejecutada a través del correo electrónico el día 02 de marzo de 2023, no es procedente pronunciarse sobre las excepciones formuladas por considerarse extemporáneo. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320220037200	Ordinario	LUIS EDUARDO DIOSSA ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda con relación a toda la parte pasiva. Se decreta de oficio el dictamen pericial de calificación de pérdida de capacidad laboral del demandante, para lo cual se nombra a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Los honorarios y gestiones para su practica corren por cuenta de la parte activa, quién deberá acreditar su pago en el término de treinta (30) días y aportar la historia clínica completa del demandante. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320220037400	Ordinario	JOSE DAVID PRESIGA HINCAPIE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA FORMULADA POR LA LITISCONSORTE POR ACTIVA. ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y CORRE TRASLADO. LJRJ.	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220038900	Ejecutivo Conexo	RUBEN DARIO RODRIGUEZ	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se declara pago parcial. Se modifica liquidación de crédito. Se ordena entrega del título judicial al apoderado quien cuenta con la facultad para recibir. Por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el CSJ, el valor de los depósitos podrán ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE EL DÍA VIERNES siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el CSJ dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320220044900	Ordinario	ERIKA MAYERLY BASTIDAS MONTERO	OSCAR DUVAY RIVERA ECHEVERRI	Auto pone en conocimiento Analizadas las contestaciones a la demanda allegadas por el señor Oscar Duvay Rivera Echeverri y Oscar Alejandro Restrepo Castrillón, se advierte que no cumplen los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y ley 2213 de 2022, por ende, se DEVUELVEN las mismas, para que dentro de los 5 días siguientes procedan a subsanar requisitos. Se admite reforma a la demanda y se correrá traslado por cinco (5) días para su contestación.. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	17/03/2023		
05001310501320220045200	Ejecutivo Conexo	ADRIANA MARIA CEBALLOS AGUDELO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones formulado por Colpensiones a la parte ejecutante por el término de 10 días. Las AFP ejecutadas no formularon excepciones. Se Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP concentrada, para el día DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10AM), se advierte que la audiencia se registrá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 de la Ley 2213 de 2022, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario.(Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220045300	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO CUERVO VELEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones a la parte ejecutante por el término de 10 días. Se Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP concentrada, para el día DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10AM), se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 de la Ley 2213 de 2022, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320220046300	Ordinario	FRANK EMILIO CHICA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORRIGE NOMBRE DEL DEMANDANTE. LJRG.	17/03/2023		
05001310501320220050400	Ejecutivo Conexo	LUIS ADAN URIBE HENAO	FV INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES	Auto termina proceso por pago Se ordena la entrega de títulos judiciales al apoderado ejecutante con facultad para recibir. Se ordena fraccionamiento y devolución de títulos. Se levanta medida cautelar. Se ordena archivo. Por disposición de la Circular PCSJC20-17 del CSJ, el valor de los depósitos podrán ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE EL DÍA VIERNES siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el CSJ dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial). AMB	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220051300	Ejecutivo Conexo	CARMENZA RUBIO MESA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones a la parte ejecutante por el término de 10 días. Se Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP concentrada, para el día DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10AM), se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 de la Ley 2213 de 2022, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320220051900	Ordinario	MARIA HONORATA NAVARRO DE ACEVEDO	NUEVA EPS S.A.	Auto pone en conocimiento Por cumplir la respuesta a la demanda con los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS y presentarse en término, se da por contestada la misma por la pasiva. En relación con el llamamiento en garantía presentado en contra de la ADRES, se encuentra necesario ordenar su INADMISIÓN y otorgar el término de 5 días para subsanar requisitos. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	17/03/2023		
05001310501320220053700	Ordinario	RODRIGO ESPINOSA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA Y ORDENA NOTIFICAR. LJR.G.	17/03/2023		
05001310501320230001900	Tutelas	DIEGO NORBERTO RENDON CADAVID	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior se ordena integrar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. Oficiar a Colfondos S.A., para que indique cuál fue la documentación que envió a Colpensiones con ocasión de la corrección de la historia laboral del accionante, allegando la última historia laboral que le expidió. De otra parte, se ordena oficiar a Colpensiones para que allegue la historia laboral actualizada del señor Diego Norberto Rendón Cadavid, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.601.574. JDC	17/03/2023		
05001310501320230002300	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ ELENA VASQUEZ MONSALVE	EVERFIT S.A.	Auto que acepta desistimiento Se dispone el archivo del expediente (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230003800	Ordinario	FABIOLA DEL CARMEN MOSQUERA RIVERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE COLPENSIONES A MEDIDA CAUTELAR. LJRG.	17/03/2023		
05001310501320230004800	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA ELENA VELEZ ESTRADA	PROTECCION S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo El Despacho notificará a parte ejecutada por lo que se insta al apoderado de la parte actora a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320230006000	Ejecutivo Conexo	JOSE EFRAIN HERNANDEZ HERNANDEZ	PORVENIR S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Se niega mandamiento. Se ordena la entrega del título judicial al apoderado quien cuenta con facultad para recibir. Se ordena archivo. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320230006300	Ordinario	MARIA RAQUEL ABDALLA OLIVERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG.	17/03/2023		
05001310501320230006500	Tutelas	CARLOS MARIO ALVAREZ PARRA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	17/03/2023		
05001310501320230006800	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA BOTERO GUTIERREZ	PORVENIR S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Se niega mandamiento. Se ordena la entrega del título judicial. Se ordena archivo.(Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320230006900	Ejecutivo Conexo	JOSE GABRIEL CATAÑO ROJAS	PORVENIR S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Se niega mandamiento. Se ordena la entrega del título judicial al apoderado. Se ordena archivo.(Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	17/03/2023		
05001310501320230007100	Tutelas	NELBEDY DE JESUS MARIN MONTOYA	UARIV	Auto concede impugnación tutela ANTE LA LASA LABORAL DEL T.S.M. JDC	17/03/2023		
05001310501320230008000	Tutelas	FABIAN DE JESUS POSADA CARO	SURA EPS	Auto resuelve solicitud DECLARAR LA PETICIÓN ANTES DE TIEMPO en la solicitud presentada por el señor FABIÁN DE JESÚS POSADA CARO identificado con CC No. 71.678.563, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, conforme lo expresado en las anteriores consideraciones. Una vez se cumplan los términos otorgados a la entidad para dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, sin que ésta haya dado cumplimiento, se iniciará el trámite incidental. JDC	17/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230008600	Tutelas	VALENTINA AMAYA VALENCIA	NUEVA EPS	Auto resuelve aclaración providencias PRIMERO: NEGAR la aclaración de la sentencia de fecha 13 de marzo de 2023, solicitada por el apoderado de la Nueva EPS. JDC	17/03/2023		
05001310501320230010600	Fueros Sindicales	YULY JARAVA VERGARA	EDATEL S.A. E.S.P.	Auto requiere Previo a la calificación de la demanda, se requiere a la parte actora para que el término de tres (3) días, brinde la información solicitada (AG)	17/03/2023		
05001310501320230010700	Tutelas	ANGELICA MARIA MONTROYA HINCAPIE	MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	17/03/2023		
05001310501320230010800	Tutelas	HECTOR JOSE RODRIGUEZ MARTIN	MIGRACION COLOMBIA	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	17/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)